

AUTORIZA ACTIVIDAD "AYUDA COMUNITARIA A AFECTADOS INCENDIO" EN POBLACION JULIO RIVAS ORGANIZADO POR DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO, EL DIA 10 MARZO 2019 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 377 /

LOTA, 04 MAR. 2019

VISTOS:

a) Oficio N° 36 de 26-02-2019 de Sra. Fabiola Andaur Letelier, Directora de Desarrollo Comunitario y Memorandum de Administrador Municipal N° 102 de 28 de febrero de 2019, que solicitan autorización para realizar el día domingo 10 de marzo del año en curso, de las 12:00 a 18:00 horas de actividad de "venta de almuerzos para reunir fondos en ayuda comunitaria a afectados incendio" en población Julio Rivas, entre calle Isidro Wilson y Pasaje Osorno, y

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la Dirección Desarrollo Comunitario, el día domingo 10 de marzo del año en curso, de las 12:00 a 18:00 horas la realización de la actividad, consistente en "venta de almuerzos para reunir fondos en ayuda comunitaria a afectados incendio", a desarrollar en población Julio Rivas, entre calle Isidro Wilson y Pasaje Osorno.

2. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

3. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

4. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

5. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/POBL. JULIO RIVAS - DIDECO- 2019